



Ayuntamiento de Ubrique

CONTRAT 33/09
Jlgr

DECRETO.- En Ubrique a doce de noviembre de 2009.

Vista la propuesta formulada a la Alcaldía por la Mesa de contratación de la obra de "Ampliación de zonas deportivas junto al Pabellón Municipal Cubierto", expediente tramitado por procedimiento negociado con publicidad.

Habida cuenta de que durante la negociación efectuada por la Alcaldía con las empresas que han formulado ofertas, por parte de CADE Calidad Deportivas S.L. se han formulado mejoras sustanciales a la propuesta inicial, que constan debidamente documentadas en el informe emitido al respecto por la Alcaldía, mientras que por Azahar Jardinería y Riegos no se ha formulado mejoras a las inicialmente propuestas.

Vista la propuesta de adjudicación provisional de dicho contrato formulada, a favor de CADE Calidad Deportiva S.L., por la Mesa de contratación con fecha 11 de noviembre de 2009.

Por todo ello por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la obra de "Ampliación de zonas deportivas junto al Pabellón Municipal Cubierto" por procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria a la empresa CADE Calidad Deportiva S.L. por el precio de 842.352,82 euros y 134.776,45 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a CADE Calidad Deportiva S.L., adjudicataria provisional de ambos contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de quince días hábiles.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, déseme cuenta para resolver al respecto."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento de todo lo cual como Secretario General de la Corporación,



El Alcalde

Fdo.: Fco. J. Cabezas Arenas



Ante mí, El Secretario Gral.

Fdo: Joaquín Cerverías Peña

